



**UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA**

ACUERDO No. **003** de 1996
(**09 FEB. 1996**)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiados con Recursos Administrados por la Entidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 1996.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
en uso de sus atribuciones legales**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la Ley 179 de 1994, establece: "La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Unica Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él..."

Que el inciso tercero (3º) del artículo décimo (10º) de la Ley 225 del veinte (20) de diciembre de 1995, establece: "El PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS."

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio del dieciocho (18) de enero de 1996, comunicó a la Institución la meta global fijada por el CONFIS financiados con recursos propios para el mes de enero en la suma de \$26'997.000,00. Igualmente el CONFIS en su sesión del día treinta (30) de enero de 1996 fijó la meta global de pagos para el año 1996 en la suma de \$1.001'273.000,00.

Que por lo anterior se hace necesario y procedente aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiados con Recursos Administrados por la Entidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 1996, en la suma de MIL VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$1.028'270.000,00) Mcte., según el siguiente detalle:

MESES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
ENERO	2'000.000	17'900.000	7'097.000	26'997.000
FEBRERO	30'857.000	25'300.000	56'743.000	112'900.000
MARZO	30'857.000	87'300.000	9'588.000	127'745.000
ABRIL	30'857.000	63'700.000	30'886.000	125'443.000
MAYO	30'857.000	17'500.000	36'439.000	84'796.000
JUNIO	30'857.000	42'500.000	2'812.000	76'169.000
JULIO	5'479.000	50'700.000	38'081.000	94'260.000
AGOSTO	14'200.000	45'500.000	29'886.000	89'586.000
SEPTIEMBRE	14'200.000	40'600.000	33'124.000	87'924.000
OCTUBRE	14'200.000	25'700.000	22'635.000	62'535.000
NOVIEMBRE	14'200.000	26'800.000	39'974.000	80'974.000
DICIEMBRE	14'200.000	15'648.000	29'093.000	58'941.000
TOTAL	232'764.000	459'148.000	336'358.000	1.028.270.000

ARTICULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga el Acuerdo 002 de enero 19 de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los **09** de **FEBRERO** de **1996**
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

[Signature]
DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

[Signature]
BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN